



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2017-00247-00

Atendiendo la solicitud que precede, por secretaría REMÍTASE copia de los folios solicitados, al correo electrónico de la Notaria Quinta del Circulo de Ibagué.

Efectuado lo anterior, archívense las presentes diligencias previas constancias secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez